



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 6 de Mayo de 1998.-

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante la Secretaría de Estado de Acción Social -Consejo Provincial del Discapacitado-, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Raúl Hernán Mon, Mariano Alfredo Remón, Lucio G.
Benítez Gutiérrez, Víctor Hugo Muñoz, Alcides
Pinazo, Carlota García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Acción Social -Consejo Provincial del Discapacitado- a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVALD, Raúl Hernán MON, Mariano Alfredo REMON, Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ, Víctor Hugo MUÑOZ, Alcides PINAZO y Carlota GARCIA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- De acuerdo al relevamiento realizado por este Consejo indicar la cifra de personas ciegas y disminuidos visuales en la provincia.
- 2.- Indicar por localidad el número de los que están dentro del sistema educativo.
- 3.- Cantidad de niños con este tipo de patología en condiciones de ingresar al sistema educativo para el año 1998.
- 4.- Centros o escuelas en la provincia de Río Negro que ofrecen el aprendizaje del sistema Braille.
- 5.- Si existe algún centro de Nivel Terciario dentro de nuestro territorio que capacite a docentes para la atención de éste tipo de niños y adultos.

VIEDMA,